



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado Por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°057-2023-CM/MDSA

San Agustín, 15 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°023-2023-CM/MDSA, de fecha 15 de diciembre de 2023, el INFORME N°103-2023-GM/MD/MDSA, sobre propuesta del proyecto del reglamento de organización y funciones – ROF reformulación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433, señala que “los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, mediante Informe N°103-2023-GM/MD/MDSA, de fecha 06 de diciembre de 2023, presentado por la Gerencia Municipal, en la cual eleva a la Alcaldía el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones. Cabe indicar que el mencionado instrumento de gestión se desarrolló en amplia conjunción y consenso con todos los responsables de las unidades orgánicas de la municipalidad; además cuenta con el Informe Técnico N°002-2023-MDSA-GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, asimismo cuenta también con el Informe Legal N°014-2023/ALE/OCV del Asesor Legal Externo de esta Municipalidad que opina favorablemente por la procedencia de este reglamento, con el cual se somete a consideración del pleno, quienes formulan consultas al consultor los cuales fueron absueltos. Sometido a votación existe unanimidad en su aprobación.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROYECTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) QUE CONTIENE 132 ARTÍCULOS, SEIS (6) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, DOS (2) DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DOS (2) DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, adoptar las acciones administrativas necesarias que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN

Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE

